

Barizo, término municipal de Malpica, del que es beneficiaria «Electra del Jallas, S. A.», declarada de utilidad pública en concreto por resolución de fecha 29 de diciembre de 1982, e incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1981, por lo que le es de aplicación lo dispuesto en el Real Decreto 2689/1981, de 13 de noviembre, que lleva implícita la necesidad de ocupación de los terrenos afectados por la urgencia de dicha ocupación a los efectos que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

#### Edicto

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa antes citada, en relación con el número 6 del artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace saber, en resumen, a todos los interesados afectados por la construcción de la instalación eléctrica de referencia que, después de la publicación del presente edicto, se dará comienzo al levantamiento sobre el terreno, por el representante de la excelentísima Diputación, de las actas previas a la ocupación correspondientes a las fincas del Ayuntamiento de Malpica, y que aparecen descritas en la relación publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña» número 95, de 28 de abril de 1983, y en los diarios de La Coruña «La Voz de Galicia» y «El Ideal Gallego», de fecha 23 de marzo de 1983, previniendo a dichos interesados que en la respectiva notificación individual, que mediante cédula habrá de practicárseles, así como en los correspondientes tablones de anuncios del Ayuntamiento y de esta Diputación, se señalará con la debida antelación legal el día y hora en que tal diligencia habrá de tener lugar y advirtiéndoles también que en dichos actos podrán hacerse acompañar de sus Peritos y de un Notario, a su cargo, si así lo estimasen conveniente.

La Coruña, 3 de mayo de 1983.—El Presidente.—2.579-2.

**15282** RESOLUCION de 3 de mayo de 1983, de la Diputación Provincial de La Coruña, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la instalación que se cita (expediente número 50.068).

Imposición de la servidumbre de paso de energía eléctrica sobre bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto denominado línea a 20 KV, centros de transformación aéreos en Duyo, Denle, San Salvador, Mallas y Calcova, término municipal de Finisterre, del que es beneficiaria «Electra del Jallas, Sociedad Anónima», declarada de utilidad pública en concreto por resolución de fecha 3 de diciembre de 1982 e incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1981, por lo que le es de aplicación lo dispuesto en el Real Decreto 2689/1981, de 13 de noviembre, que lleva implícita la necesidad de ocupación de los terrenos afectados por la urgencia de dicha ocupación a los efectos que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

#### Edicto

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa antes citada, en relación con el número 6 del artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace saber, en resumen, a todos los interesados afectados por la construcción de la instalación eléctrica de referencia que, después de la publicación del presente edicto, se dará comienzo al levantamiento sobre el terreno, por el representante de la excelentísima Diputación, de las actas previas a la ocupación correspondientes a las fincas del Ayuntamiento de Finisterre, y que aparecen descritas en la relación publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña» número 98, de 2 de mayo, y en los diarios de La Coruña «La Voz de Galicia» y «El Ideal Gallego», de fecha 23 de marzo de 1983, previniendo a dichos interesados que en la respectiva notificación individual, que mediante cédula habrá de practicárseles, así como en

los correspondientes tablones de anuncios del Ayuntamiento y de esta Diputación, se señalará con la debida antelación legal el día y la hora en que tal diligencia habrá de tener lugar y advirtiéndoles también que en dichos actos podrán hacerse acompañar de sus Peritos y de un Notario, a su cargo, si así lo estimasen conveniente.

La Coruña, 3 de mayo de 1983.—El Presidente.—2.580-2.

**15283** RESOLUCION de 4 de mayo de 1983, de la Corporación Metropolitana de Barcelona, por la que se hace público el cambio de titularidad de las concesiones de los servicios públicos regulares de transporte de viajeros por carretera: Barcelona-Cerdanyola (B-713:B22, V.122) y Barcelona-Sant Cugat del Vallés, por Casa Gomis y La Arrabassada (B-2639:B-149, V.388).

La Sociedad mercantil «Empresa Casas, S. A.», solicitó el cambio de titularidad de las concesiones de los servicios públicos regulares de transporte de viajeros por carretera: Barcelona a Cerdanyola (B-713:B22, V.122) y Barcelona a Sant Cugat del Vallés, por Casa Gomis y La Arrabassada (B-2639:B-149, V.388), en favor de la Empresa «Sociedad Anónima Renom Bus» (SARBUS), y esta Corporación Metropolitana de Barcelona, por acuerdo del Consejo Metropolitano de 14 de abril de 1983, accedió a lo solicitado, quedando subrogada esta última Entidad en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Barcelona, 4 de mayo de 1983.—El Secretario general.—1.867-D.

**15284** RESOLUCION de 16 de mayo de 1983, del Ayuntamiento de Castropol (Oviedo), sobre levantamiento de actas previas a la ocupación de los terrenos y bienes precisos para la ejecución de las obras de «Urbanización de calle sobre el río Santiago, de Figueras».

El «Boletín Oficial del Estado» número 89, de fecha 14 de abril de 1983, y el de la provincia número 89, de 20 de abril del mismo año, publican resolución de este Ayuntamiento para levantamiento de actas previas a la ocupación de los terrenos y bienes precisos para la ejecución de las obras de «Urbanización de calle sobre el río Santiago, de Figueras».

Conforme a dichos anuncios, rectificado por el presente, se señala definitivamente el levantamiento de actas previas el decimosexto día hábil siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Obra: Urbanización de calle sobre el río Santiago, de Figueras

Número de finca	Propietario y clase	Superficie m <sup>2</sup>
5	Doña María del Carmen Rodríguez Pérez. Edificio ... ..	17,04
7	La misma. Huerta ... ..	218,08
9	Don Antonio López Rodríguez. Solar ...	29,66
9	Don Miguel González Alieo. Solar ... ..	66,47
10	Doña Carmen Torres Salnot. Cierre de finca ... ..	32,76

Castropol, 16 de mayo de 1983.—El Alcalde.—7.160-E.